

ACTA



SÉPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

ESSBIO S.A.

En Concepción, Región del Biobío, Chile, a viernes 21 de abril del año 2023, siendo las 11:00 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicadas en Avenida Arturo Prat N°199, piso 17, Torre B, se celebró la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de Essbio S.A., en adelante indistintamente "ESSBIO" o la "Sociedad", bajo la presidencia de don Jorge Lesser García - Huidobro y con la asistencia del Gerente General señor Cristian Vergara Castillo, del Secretario especialmente designado al efecto señor Gonzalo Rojas García y del Gerente de Finanzas y Control de Gestión, señor Christian Kislinger Arauco.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció la presencia del señor Heraclio Rojas Vergara, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Concepción, y pidió se deje constancia de su presencia en la Junta.

I. INICIO DE LA JUNTA

El Presidente saludó a los señores accionistas y demás asistentes a la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de Essbio S.A., en adelante la "Junta", la que a la hora indicada dio por abierta conforme a la citación por carta y avisos publicados en el diario El Sur.

A continuación, el Presidente cedió la palabra al Secretario, quien procedió a dejar constancia de las siguientes formalidades:

- a) En sesión de fecha 9 de marzo último el Directorio de ESSBIO acordó, atendido el hecho que persisten los efectos y riesgos asociados a la pandemia del Covid-19, convocar a esta Junta y permitir el uso de mecanismos para la participación y votación de accionistas en forma remota de acuerdo a las reglas que fueron oportunamente puestas en conocimiento de los señores accionistas en la sección Inversionistas del sitio web de ESSBIO, (el "Protocolo para Participación y Voto a Distancia"), tal como se informó en el aviso y la carta citación respectiva. Agregó el Secretario que dichas reglas se entienden conocidas por todos los accionistas asistentes a la Junta.

J-

Pcc

Sp

Bc

Cv

Gr



- b) Que además de los accionistas que participan físicamente en esta Junta, han asistido otros mediante el uso de medios tecnológicos puestos a disposición por la Sociedad, dejándose constancia además que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y permitido la simultaneidad o secreto de las votaciones. Para fines de constancia, agregó el Secretario que la plataforma tecnológica utilizada era *Microsoft Teams*.
- c) Que la comprobación de asistencia se ha realizado por la Sociedad, mediante el reconocimiento de imagen y declaración a viva voz por parte de cada accionista o su representante, de que se encuentra presente, indicando el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en adelante el "Reglamento". Asimismo, mediante el acceso a la plataforma tecnológica los accionistas concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia, en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa. Por último, el Presidente y el Secretario de la Junta certificarán la presencia de aquellos accionistas que participaron comunicados mediante el sistema de videoconferencia aprobado para la Junta, según lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 de la CMF.

Retomó la palabra el Presidente, e indicó que asisten a la Junta por medios remotos, de acuerdo a lo indicado por el Secretario, el Presidente y los representantes de accionistas que se indicarán más adelante.

II. QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA

El Presidente informó que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 15 de abril de 2023.

A continuación, el Presidente dejó constancia acerca del número de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad y el número de acciones que componen cada serie, según consta del Registro de Accionistas al momento de iniciarse la Junta, y del número de acciones presentes en la Junta conforme al registro de asistentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Serie	Total de acciones emitidas, suscritas y pagadas	Acciones presentes	Porcentaje asistencia
A	2.489.297	2.365.774	95,0378%
B	155.282	132.229	85,1541%
C	26.443.154.700	25.021.311.885	94,6230%
Totales	26.445.799.279	25.023.809.888	94,6230%

Jr

Fca

Sp

BG

CV

GR



“ACUERDO: La Junta acordó, por la unanimidad de las acciones, omitir la votación individual de cada una de las materias contenidas en el objeto de la convocatoria, procediendo en consecuencia a votarlas todas por *Aclamación*”.

Finalmente, los accionistas declararon haber recibido de la Sociedad toda la información necesaria para conocer y comprender el funcionamiento de los *Sistemas de Papeleta* y por *Aclamación*.

IV. PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Lesser señaló que en su calidad de Presidente del Directorio de ESSBIO le corresponde presidir la Junta y debe actuar como Secretario el especialmente designado por el Directorio, don Gonzalo Rojas García, en reemplazo de la Gerenta Legal y Secretaria Titular del Directorio doña Daniela Martínez Gutiérrez atendida su actual licencia maternal, razón por la cual en dicho carácter asumieron sus funciones en la Junta, lo que se aprobó por aclamación de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto.

V. PODERES

El Presidente indicó que fueron revisados de conformidad a la ley los poderes otorgados por los señores accionistas que concurrieron a la Junta mediante representación, los que se ajustan a derecho y por lo mismo propuso darlos por aprobados.

Los accionistas aprueban por aclamación los poderes presentados.

VI. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA

A petición del Presidente, el Secretario informó acerca de las formalidades de la convocatoria y citación a la Junta, la que según expresó fue convocada en sesión de Directorio celebrada con fecha 9 de marzo del año 2023, de la que se informó a la CMF y a las Bolsas de Comercio mediante hecho esencial de fecha 10 de marzo de 2023.

La Junta fue citada por avisos publicados en el diario El Sur, los días 6, 11 y 13 de abril de 2023, y por carta de fecha 6 de abril de 2023 enviada a los accionistas a los domicilios registrados en la Sociedad. Por último, señaló que los fundamentos de las propuestas que serán sometidas al conocimiento de esta Junta fueron publicados en la sección “Inversionistas” del sitio web www.essbio.cl.

Atendido que su tenor es conocido por todos los accionistas, se acordó por aclamación de la unanimidad de las acciones presentes omitir la lectura de los avisos publicados a que hizo alusión el Secretario, y cuyo texto es el siguiente:

J-

Fcc

Jy

BG

Cr

CR



"ESSBIO S.A.

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1119

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de ESSBIO S.A. (la "Sociedad"), en sesión de fecha 9 de marzo de 2023, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar a las 11:00 horas del día 21 de abril de 2023, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Arturo Prat N°199, Torre B, piso 17, Concepción.

MATERIAS A TRATAR. Las materias a tratar serán:

- i. Prorrogar por cinco años adicionales, y con efecto a contar del 1 de mayo de 2023, la vigencia de la preferencia y limitación de las acciones Serie C establecidas en los estatutos de la Sociedad;
- ii. Reemplazar el artículo Quinto de los estatutos sociales, a fin de reflejar en estos la renovación de la preferencia y limitación señalados, y
- iii. Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a efecto las modificaciones que apruebe la mencionada Junta Extraordinaria de Accionistas.

INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS. Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, a contar del día 6 de abril de 2023 se pondrán a su disposición en el sitio web de la Sociedad www.essbio.cl, sección "Inversionistas", los antecedentes que fundamenten las materias sometidas a la consideración de la Junta.

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA. Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN POR MEDIOS TECNOLÓGICOS. Habida consideración que la Comisión para el Mercado Financiero autorizó a las sociedades anónimas abiertas para establecer medios tecnológicos que permitan la participación de los accionistas y el voto a distancia, los accionistas podrán asistir y votar en la Junta por medios tecnológicos, a través de videoconferencia en línea. Las instrucciones respecto del modo como se permitirá la participación por medios remotos estarán disponibles en nuestro sitio web www.essbio.cl, sección "Inversionistas".

Se solicita a los accionistas informar a más tardar a las 15:00 horas del día 20 de abril de 2023, si participarán en la Junta por dichos medios tecnológicos, enviando un correo electrónico a la dirección junta2023@essbio.cl, en el cual deberán informar el nombre del accionista o representante que asistirá y adjuntar los documentos que den cuenta de su identidad y personería. Más información sobre los antecedentes a adjuntar y el proceso de acreditación en la Junta se encuentran disponibles en el sitio web referido en el párrafo precedente.

CALIFICACIÓN DE PODERES. La calificación de poderes para quienes asistan en forma presencial, si procediere, se efectuará a contar de las 9:30 horas del mismo día de la Junta, en el lugar donde se esta se celebrará.

DERECHO A RETIRO. De aprobarse la señalada modificación de los estatutos sociales, los accionistas disidentes de las series afectadas tendrán derecho a retirarse de la Sociedad, derecho que podrá ejercerse conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, por un plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, esto es, hasta el 21 de mayo de 2023. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, accionista disidente es aquel que, siendo titular de acciones de las series afectadas, se oponga al acuerdo de prorrogar las preferencias de las acciones Serie C que se adopte en la Junta Extraordinaria de Accionistas o que, no habiendo concurrido a dicha Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo señalado. Formalizado el derecho a retiro por uno o más accionistas, el valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el

J-

Fc

Iy

5

Bc

Cr

Ca



derecho a retiro será determinado conforme lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El Directorio de la Sociedad se reserva el derecho de convocar a una nueva junta extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse dentro del plazo de 60 días contados desde la Junta que apruebe la prórroga de la preferencia, para que ésta reconsidere o ratifique los acuerdos que originaron el ejercicio del derecho a retiro, si este último fuere excesivo en términos económicos a juicio del Directorio. De revocarse en dicha Junta los acuerdos antes mencionados, caducará el referido derecho a retiro.

Gerente General"

VII. FIRMA DEL ACTA

El Presidente manifestó que correspondía designar los accionistas que deberán firmar el acta de la Junta, conjuntamente con él y el Secretario. Señaló que la mesa ha recibido sugerencias de los accionistas para designar a las siguientes personas: i) Señora Fernanda Cabrera Carrera, en representación del accionista Mareco Holdings Corp.; ii) Señor Iván Jara Guzmán, en representación del accionista Corporación de Fomento de la Producción, "CORFO"; y iii) Señor Benjamín Garrido Piffaut, en representación del accionista Inversiones OTPPB Chile II Limitada.

Comprobándose que las personas nombradas se encontraban presentes en la Junta, la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto por aclamación aprobaron que las personas sugeridas firmen el acta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente indicó que esta Junta tiene por objeto pronunciarse acerca de la modificación de los estatutos sociales, renovando y prorrogando por cinco años adicionales, y con efecto a contar del 1 de mayo de 2023, la vigencia de la preferencia y limitación de las acciones Serie C establecidas en los estatutos de la Sociedad. Para implementar lo anterior, se propondrá reemplazar el artículo Quinto de los estatutos sociales, a fin de reflejar en éstos la renovación de la preferencia y limitación señalados, y adoptar los acuerdos necesarios para llevar a efecto las modificaciones que apruebe la Junta.

IX. DERECHO A RETIRO

Informó el Presidente a los señores accionistas que la aprobación de la propuesta consistente en prorrogar la preferencia y limitación de las acciones Serie C concede a los accionistas disidentes de la o las series afectadas, el derecho a retirarse de la Sociedad. Señaló que se considera como accionistas disidentes a todos aquellos que se opongan a la prórroga y a todos aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su oposición por escrito a la Sociedad dentro de los próximos 30 días.

Añadió que el derecho a retiro podrá ser ejercido mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad, por carta certificada o por presentación escrita entregada en la Gerencia por un Notario Público que así lo certifique, dentro de los próximos 30 días, esto es, hasta el día 21 de mayo de 2023. No será necesaria la intervención del Notario Público cuando el Gerente, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la

J

Fca

Jy

6

BC

Cr

CA



recepción de dicha comunicación. La carta deberá expresar claramente la voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en esta Junta. Todas las comunicaciones para ejercer el derecho a retiro, deberán enviarse a Avenida Arturo Prat N°199, piso 15, Torre B, Concepción.

Precisó que los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que hayan tenido inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 15 de abril recién pasado, y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

Por último informó que, atendido que las acciones de la Sociedad no tienen presencia bursátil, el precio a pagar por la Sociedad al accionista que haga uso del derecho a retiro será de \$14,2935.- por cada acción, suma que corresponde a su valor libro. Indicó se propondrá se pague a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro a partir del día 19 de junio de 2023, sin recargo alguno.

Señaló que la información relativa al ejercicio del derecho a retiro se comunicará mediante un aviso destacado publicado en el diario El Sur y en la página web de la Sociedad www.essbio.cl, además de enviar una comunicación escrita dirigida a los accionistas al domicilio que tuvieren registrado en la Sociedad.

X. DESARROLLO DE LA JUNTA

A continuación, el Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores accionistas, se harán en el orden en que fueron expuestas en el aviso de citación a esta Junta.

- 1) Prorrogar por cinco años adicionales, y con efecto a contar del 1 de mayo de 2023, la vigencia de la preferencia y limitación de las acciones Serie C establecidas en los estatutos de la Sociedad.

El Presidente indicó que, como es de conocimiento de los señores accionistas, las acciones Serie C se encuentran afectas a una limitación de voto, consistente en que tales acciones Serie C no son consideradas y no tienen derecho a participar en las elecciones de directores de la Sociedad. Dicha limitación de voto de las acciones Serie C otorga una preeminencia en el control de la Sociedad a las acciones Serie A y B para elegir a todos los directores de la Sociedad. Atendida dicha preeminencia en el control de las acciones Serie A y B, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley sobre Sociedad Anónimas, los estatutos de la Sociedad establecen que la limitación de voto de las acciones Serie C tendría una duración de cinco años a contar del día 1 de mayo de 2018, o de la fecha posterior en que se reduzca a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2018, en caso que dicha reducción a escritura pública no se hubiere efectuado con anterioridad al 1 de mayo de 2018, sin perjuicio de la renovación de la preferencia y limitación con el voto conforme de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto y de las dos terceras partes de las acciones Serie C.

Por otra parte, de conformidad con el artículo Quinto de los estatutos sociales, las acciones Serie C gozan de una preferencia, en virtud de la cual el Directorio de la Sociedad debe convocar a junta extraordinaria de accionistas cuando así lo soliciten a lo menos un cinco por ciento de las acciones emitidas de la Serie C.

J-

Fcc

Eg

7

BG

CV

CA



Debido a lo anterior, y no habiendo aún expirado el plazo de cinco años de duración de la limitación de voto de las acciones Serie C, se propone a los accionistas que se acuerde renovar y prorrogar el plazo de la limitación de voto y preferencia de las acciones Serie C de la Sociedad, por cinco años adicionales, plazo que empezaría a regir a contar del 1 de mayo de 2023, o de la fecha posterior correspondiente a la de la reducción a escritura pública del acta que se levante de la presente Junta, en caso que dicha reducción a escritura pública no se hubiere efectuado con anterioridad al 1 de mayo de 2023. Lo anterior, es sin perjuicio de la inscripción y publicación oportuna del acta que se levante del acta de la presente Junta.

El Presidente solicitó a los accionistas pronunciarse acerca de la propuesta de prórroga por cinco años adicionales de la preferencia y limitación de las acciones Serie C, ya sea aprobándola o rechazándola.

"ACUERDO: Con el voto en contra del accionista Gerardo Torres Vásquez; con la abstención manifestada por el representante de la Corporación de Fomento de la Producción, por el representante del accionista Jorge López Oro, por el accionista Nelson Montenegro Martín, por el accionista Carlos Mella Escalona y por el accionista Mario Albornoz Burgos; y con el voto a favor de los demás accionistas presentes, se aprobó la proposición del Presidente".

- 2) Reemplazar el artículo Quinto de los estatutos sociales, a fin de reflejar en éstos la renovación de la preferencia y limitación señaladas.

Añadió el Presidente que, en virtud de esta aprobación, se propone modificar y sustituir el artículo Quinto de los estatutos sociales. De esta manera, el Presidente indicó que el artículo Quinto de los estatutos sociales tendrá el siguiente tenor, y pidió al Secretario de lectura del mismo:

"ARTÍCULO QUINTO. Uno) El capital de la sociedad es la cantidad de trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta millones novecientos diez mil doscientos veintisiete pesos. - dividido en 26.445.799.279 acciones nominativas y sin valor nominal. Las acciones se distribuyen en las siguientes tres series: a) Serie "A", compuesta por 2.489.297 acciones con todos los derechos que confiere la ley a las acciones ordinarias. b) Serie "B", compuesta por 155.282 acciones con todos los derechos que confiere la ley a las acciones ordinarias, pero que gozan además de las preferencias que a continuación se indican, sujeto a la limitación y plazo que se señalan: Preferencia respecto de enajenación de derechos de aprovechamiento de aguas o concesiones sanitarias. Para que la Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad adopte acuerdos o decisiones sobre enajenar o ceder a cualquier título o gravar en cualquier forma, los derechos de aprovechamiento de aguas o las concesiones sanitarias de la sociedad, y ceder a cualquier título o autorizar el uso no consuntivo de esos derechos de aprovechamiento de aguas, se requerirá copulativamente de la votación favorable de las acciones que representen, a lo menos, el 75% de todas las acciones emitidas con derecho a voto, incluidas todas las Series de acciones emitidas por la sociedad; y la mayoría de la totalidad de las acciones de la Serie "B" emitidas por la sociedad. Las acciones de la Serie "B" se podrán canjear en cualquier momento por acciones de la Serie "A", a razón de una acción de la Serie "A" por cada acción de la Serie "B". Las preferencias de las acciones de la Serie "B" se extinguirán: i) por su transferencia a cualquier título y por su canje por acciones de la Serie "A"; ii) por el transcurso de cincuenta años contados desde la

J.

Fc

Id

8

Bc

Cv

Ca



fecha de la legalización de la modificación de los estatutos acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2000; y iii) en el evento que las acciones de la Serie "B" representen menos del 1% de la totalidad de las Series "A" y "B" emitidas por esta sociedad, consideradas conjuntamente. c) Serie "C", compuesta por 26.443.154.700 acciones con todos los derechos que confiere la ley a las acciones ordinarias, pero que gozan además de la siguiente preferencia, sujeta a la limitación y plazo que se señalan:

i) Preferencia para convocar a juntas de accionistas. El Directorio de la sociedad deberá convocar a Junta ordinaria o extraordinaria de accionistas, según sea el caso, cuando así lo soliciten a lo menos, un 5% de las acciones emitidas de la Serie "C", mediante carta certificada enviada a la sociedad y dirigida a su Presidente o Gerente General o por presentación escrita entregada en el lugar en que funcione la gerencia por un Notario público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario cuando el Presidente, el Gerente General o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. En la solicitud de citación a Junta se deberá expresar claramente los asuntos a tratar en la Junta. El Directorio no podrá calificar la necesidad de la Junta y por el sólo hecho de cumplirse el requisito antes indicado, el Directorio deberá necesariamente convocar la Junta sin más trámite para celebrarse dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la respectiva solicitud. ii) Limitación para elegir Directores. Las acciones de la Serie "C" tendrán un derecho a voto limitado atendido que éstas no serán consideradas y no tendrán derecho a participar en las elecciones de Directores de la sociedad. En todas las demás materias, salvo disposición en contrario de la ley o los estatutos sociales, las acciones Serie "C" votarán en igualdad de condiciones y en conjunto con las demás series de acciones como una sola clase. La preferencia y limitación antes indicadas tendrán una duración de cinco años a contar del día 1 de mayo de 2023, o en la fecha posterior en que se reduzca a escritura pública el acta de la Junta extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril de 2023, en caso que dicha reducción a escritura pública no se hubiere efectuado con anterioridad al 1 de mayo de 2023, sin perjuicio de la renovación de la preferencia y limitación según se indica más adelante. Dos) Comunicación del término de una preferencia. Para el caso del término o extinción de cualquiera de las preferencias y limitaciones de las Series de acciones de la sociedad, el Presidente o el Gerente General de la sociedad consignará este hecho por escritura pública y un extracto de dicha escritura se inscribirá en el Registro de Comercio, se publicará en el Diario Oficial y se anotará al margen de la inscripción social dentro del plazo de treinta días de ocurrido el hecho que provocó el término o extinción de la preferencia o limitación. Además, el Presidente o el Gerente General de la sociedad deberán informar a cada accionista del término o extinción de la preferencia o limitación, cumpliendo con las mismas formalidades establecidas para la citación a Junta de accionistas. Copia de dicha comunicación se deberá enviar a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en que se transen las acciones de la sociedad. Tres) Preeminencia en el control. Atendido que todos los Directores de la sociedad serán elegidos con el voto solamente de las acciones Serie "A" y Serie "B", debido a la limitación de voto de las acciones Serie "C", al quinto aniversario del 1 de mayo de 2023, o de la fecha posterior en que se reduzca a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 21 de abril de 2023, en caso que dicha reducción a escritura pública no se hubiere efectuado con anterioridad al 1 de mayo de 2023, y en lo sucesivo en un plazo no superior a cinco años, la limitación de voto de las acciones Serie "C" deberá ser renovada con el voto conforme de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto y de las dos terceras partes de las acciones de la respectiva Serie "C". En caso que sometido a votación la renovación de la limitación de voto, esta no se renueve, las acciones Serie "C" pasarán a tener derecho a voto para la elección de Directorio, votando junto con las acciones Serie "A" y Serie "B". Cuatro) Otros derechos. Respecto de todos los demás



derechos patrimoniales o económicos que no estén afectados por las preferencias o limitaciones indicadas en este artículo, por ejemplo, el derecho a voto en materias no comprendidas expresamente en este artículo, el derecho a participar en las utilidades de la sociedad, el derecho de preferencia para suscribir acciones de aumento de capital de la sociedad y de otros valores convertibles en acciones o de cualquier otros valores que confieran derechos futuros sobre estas acciones, el derecho de preferencia para adquirir acciones de propia emisión de la sociedad y el derecho a participar en las devoluciones de capital con ocasión de la disminución del mismo o de la liquidación de la sociedad, los accionistas participarán en igualdad de condiciones y a prorrata de sus acciones sobre el total de las acciones emitidas por la sociedad, incluidas las acciones Series "A", "B" "C". El capital se suscribe y paga de la forma indicada en el Artículo Segundo Transitorio".

El Presidente solicitó a los Accionistas pronunciarse acerca de la propuesta de reforma de los Estatutos leída, ya sea aprobándola o rechazándola.

"ACUERDO: Con la abstención manifestada por el representante de la Corporación de Fomento de la Producción, y por la unanimidad de los demás accionistas presentes, se aprobó la proposición del Presidente".

El Presidente señaló que, en razón del cambio acordado, el nuevo tenor del artículo Quinto será el mismo que con anterioridad se leyó en esta Junta por el Secretario.

- 3) Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a efecto las modificaciones que apruebe la mencionada Junta Extraordinaria de Accionistas.

Con el objeto de implementar efectivamente a partir del 1 de mayo la prórroga recién aprobada, el Presidente propuso se otorguen los poderes pertinentes para efectuar y realizar todos los trámites que en derecho se requieran para completar y legalizar la reforma de estatutos aprobada, como asimismo aprobar la fecha para el pago de las acciones a aquellos accionistas que ejerzan su derecho a retiro.

Los accionistas, con la abstención manifestada por el representante de la Corporación de Fomento de la Producción, por aclamación en forma unánime acordaron:

"ACUERDOS: UNO. Facultar a los señores Cristian Vergara Castillo y Gonzalo Rojas García, y a la señora Lorena Correa Jara, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y complete su trámite de legalización, ante cualquier autoridad o ente público o privado, como asimismo la remita a la Comisión para el Mercado Financiero, y si fuera necesario, pueda otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta. Asimismo, facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta para que lleve a cabo los trámites, gestiones y actuaciones que se precisen para legalizar la modificación de la Sociedad que se acuerda en esta Junta, en especial para requerir la publicación del extracto en el Diario Oficial, su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente y su anotación al margen de la inscripción social.

J.

Fc

Es

10

Bc

Cv

Ca



DOS. Fijar el día 19 de junio de 2023 como fecha para el pago a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro".

Se deja además constancia de que la Sociedad se encuentra inscrita a fojas 3.127, número 2.697, del Registro de Comercio de Concepción correspondiente al año 2013.

Luego de responder algunas consultas efectuadas por accionistas presentes, el Presidente agradeció a los asistentes su participación en la Junta y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida siendo las 11:35 horas.

Jorge Lesser G-H

Signed by: Benjamín Garrido
Signed at: 2023-05-02 18:53:48 -04:00
Reason: Firmado por: Benjamín Garrido

Benjamín Garrido

Jorge Lesser García - Huidobro
Presidente

Benjamín Garrido Piffaut
pp. Inversiones OTPPB Chile II Limitada /
Accionista

Signed by: Iván Jara Guzmán
Signed at: 2023-05-02 18:35:31 -04:00
Reason: Firmado por: Iván Jara Guzmán

Iván Jara Guzmán

Iván Jara Guzmán
pp. Corporación de Fomento de la Producción /
Accionista

Signed by: Fernanda Cabrera Carrera
Signed at: 2023-05-02 19:43:58 -04:00
Reason: Firmado por: Fernanda Cabrera

Fernanda Cabrera Carrera

Fernanda Cabrera Carrera
pp. Mareco Holdings Corp. / Accionista

Cristian Vergara

Gonzalo Rojas García

Cristian Vergara Castillo
Gerente General

Gonzalo Rojas García
Secretario

CERTIFICADO



El Presidente y el Secretario del Directorio de ESSBIO S.A., quienes suscriben, certifican:

PRIMERO: Que en la presente junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, se encontraban presentes y participaron mediante sistema de participación remota *Microsoft Teams* -el que fue indicado con anterioridad a la Junta- el Presidente y los siguientes representantes de accionistas:

- Sr. Benjamín Garrido Piffaut, por Inversiones OTPPB Chile II Ltda.
- Sr. Iván Jara Guzmán, por la Corporación de Fomento de la Producción.

SEGUNDO: Que todos los asistentes a la Junta, incluyendo el Presidente y el Secretario, se encontraban en forma simultánea, permanente e ininterrumpida comunicados entre sí durante todo el tiempo que duró la Junta.

Signed by: Jorge Lesser G-H
Signed at: 2023-05-03 10:19:32 -04:00
Reason: Firmado por: Jorge Lesser G-H

Jorge Lesser G-H

Jorge Lesser G-H.
Presidente

Signed by: Gonzalo Rojas García
Signed at: 2023-05-02 18:07:31 -04:00
Reason: Firmado por: Gonzalo Rojas Gar

Gonzalo Rojas García

Gonzalo Rojas G.
Secretario

Concepción, 21 de abril de 2023.

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de ESSBIO S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente, el "Acta".

SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta.

TERCERO: Que asistieron a la Junta accionistas que representan el 94,6230% de las acciones en que se divide el capital social.

CUARTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por aclamación por los accionistas presentes o representados y con las abstenciones y votos en contra que se indican en el Acta.

QUINTO: Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Concepción, 21 de abril de 2023. Doy fe.-

**HERACLIO DEL
CARMEN ROJAS
VERGARA** Firmado digitalmente por
HERACLIO DEL CARMEN
ROJAS VERGARA
Fecha: 2023.05.03 16:41:19
-04'00'

Heraclio Rojas Vergara
Abogado
Notario Público



CERTIFICADO

Certifico que la copia que antecede corresponde al acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de ESSBIO S.A., celebrada con fecha 21 de abril de 2023, la que consta de 12 páginas más la respectiva certificación notarial.



Cristian Vergara Castillo
Gerente General

Concepción, 5 de mayo de 2023